



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTOS
DE BECAS UNIVERSITARIAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y POPULAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
MANIFESTACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El H. Congreso del Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en 1ª Avenida Sur S/N, esquina con Calle Central, Colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, C.P. 29000, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

La **Comisión de Participación Ciudadana y Popular**, recabará los datos personales de las y los aspirantes conforme a la convocatoria que se compartirán con la Universidad Metropolitana de Chiapas "UMC", quienes los procesarán y analizarán para publicar el listado de los seleccionados registrados para obtener una Beca Universitaria.

Los tratamientos de los datos personales deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 6º, Inciso A y 16 párrafo segundo.
- ✓ **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas:** Artículos 3º y 5º fracción XVI.
- ✓ **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** 1, 2 fracción I, 20 fracciones I, II y VI, 31, 32 fracción II, 39, 102 al 122 y demás relativos aplicables.
- ✓ **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 21, 22, 51, 53 fracción III, 60, 77, 79, 82 y demás relativos aplicables.
- ✓ **Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas:** Artículos 3 fracciones II, IV, V, XXII, 4, 5, 19 fracción II, 20 fracciones II, VI, 34 fracción II, 35, 39, 40, 41, 64, 102 al 122 y demás relativos aplicables.
- ✓ **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas:** Artículos 1, 2 fracción V, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 59, 95, 96 y demás relativos aplicables.
- ✓ **Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas:** Artículos 48 fracción XL y 55 fracción XL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| *Nombre completo | * Domicilio |
| *Identificación oficial | *Fotografías |
| *Certificado de Bachillerato | *Uso de Imagen |
| *Ficha de Registro | *Videos Oficiales |
| *Teléfono | *Voz |

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- * Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y en los Procesos de Selección para obtener la beca universitaria;
- * Acreditar la personalidad de la persona aspirante;
- * Analizar, valorar y seleccionar a cada aspirante;
- * Contacto con el aspirante para diversas notificaciones relacionadas con la convocatoria y el proceso;
- * Transferencia de datos personales de los ganadores con la Universidad Metropolitana de Chiapas "UMC";
- * Publicar el nombre de los participantes o ganadores a través del portal de la Comisión de Participación Ciudadana y Popular del H. Congreso del Estado de Chiapas.

DERECHOS ARCO

Usted puede conocer para que son utilizados los datos personales que nos ha proporcionado y el uso que se les da (Acceso); también es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta o sea inadecuada (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos, cuando considere que su tratamiento dejó de ser necesaria para el cumplimiento de una finalidad o contraviene lo dispuesto por la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) directamente ante la **Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Chiapas**, ubicado en:

Domicilio: 1er. Piso del Inmueble denominado "Edificio Plaza" localizado en Callejón Oriente, entre Avenida Central Oriente y 1ª. Avenida Sur, Colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. C.P. 29000.

Correo Electrónico: datos_personales@congresochiapas.gob.mx

Número Telefónico: 96136180 **extensión 242** o bien ante la Plataforma Nacional de Transparencia siguiente: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Usted podrá presentar su solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (**Derechos ARCO**), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico unidad_transparencia@congresochiapas.gob.mx, Dicho ejercicio, se encuentra **fundamentado** en los artículos 43 al 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al 96136180.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El H. Congreso del Estado, se reserva su derecho a realizar cambios en el presente aviso de privacidad, los cuales serán dados a conocer a través del micro sitio o de manera presencial en las instalaciones de la Comisión de Transparencia e Información Pública de la LXIX Legislatura.

TEMPORALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Una vez que haya cesado la relación que dio origen al otorgamiento de sus datos personales, las y los aspirantes podrán solicitar mediante oficio la devolución de documentación en un plazo de 5 días hábiles, de lo contrario serán bloqueados y remitidos al archivo de la Comisión de Participación Ciudadana y Popular, después de la publicación de los beneficiados.

Nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para proteger la información que se nos hace llegar, la cual será resguardada en nuestra base de datos; para poder limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como para manifestar la negativa al tratamiento, por lo que ponemos a su disposición el correo unidad_transparencia@congresochiapas.gob.mx.

En caso de alguna inconformidad o queja sobre el tratamiento de sus datos personales, usted se puede dirigir a la Contraloría Interna del Poder Legislativo que es la Autoridad Garante de este Sujeto Obligado.

Le informamos que los datos personales requeridos son necesarios para poder dar atención al presente tratamiento. En caso de que sean difundidos para finalidades distintas a las establecidas en el presente aviso de privacidad, se requerirá su consentimiento expreso.